



Cerro Sombrero, 04 de noviembre de 2011

NUM 813/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal

CONSIDERANDO

- 1) El oferente cuenta con el servicio requerido por el municipio.
- 2) El decreto 809 con fecha 04 de noviembre de 2011 que declara desierta 1 línea de producto de la Licitación 3866-83-L111.
- 3) La naturaleza de la negociación , licitación pública previa sin ofertas inadmisibles..
- 4) Que se requiere adquirir tejos para el 2do campeonato provincial de rayuela en la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° ADJUDICASE, adquisición de tejos para 2do Campeonato Provincial de Rayuela, Tierra del Fuego 2011. Ilustre Municipalidad de Primavera a **ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 78.144.630-0**, por un monto total de \$129.000 (ciento veintinueve mil pesos) IVA incluido , Licitación Pública N° 3866-171-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)